

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21301 *QUART DE POBLET*

Don Juan Ferrando Abalos, Letrado A. Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este tribunal se siguen autos de Concurso de acreedores num. 919/16, seguidos por el Administradora Concursal antes Mediador Concursal seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Quart de Poblet, con el numero de procedimiento 543/16: Letrado Ana M.ª Lopez Diana, Letrada del ICAV, col 9473, con DNI: 19.850.601-z, con domicilio en 46007 Valencia calle Troya, n.º 1-pta.3, con telefono: 963523206, fax 963940941, e-mail alodi@icav.es, respecto de Laura Embuena Sánchez con DNI 20042292T y domicilio en Manises en la calle Trinquete, n.º 13-pta. 7 y en resolución de fecha de hoy se ha declarado dictado auto por la que se declara el estado de concurso consecutivo voluntario de Laura Embuena Sánchez, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación, habiéndose realizado llamamiento a los acreedores de la mercantil a los efectos de que procedan a comunicar sus créditos en el plazo de un mes desde que se verifique la última de las publicaciones de las acordadas en virtud de lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Dicho llamamiento se hará a través de la administración concursal de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley Concursal.

Y para que conste expido el presente

Quart de Poblet, 16 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170024539-1